

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, catorce de enero de dos mil veintidós.

Rad. 2021000065-00

Como la liquidación de las costas aquí practicada no fue objetada, en consecuencia, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ